

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1637259/18

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 10 minutos, del día 28 de febrero de 2019, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Popular; D^a M^a Pilar Gómez Martín, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D^a Sara Panadés Andreu, Jefa de la Unidad de Contratación, como Secretaria de la Mesa, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "LUMINARIAS LED EN PARQUE JOSÉ ANTONIO LABORDETA Y PARQUE TORRE RAMONA PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 17 de enero de 2019.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- MONTAJES ELÉCTRICOS BARRAQUETA S.L. (Lotes 1 y 2).- Presenta Declaración Responsable conforme al formulario del Documento Europeo único de Contratación . No obstante se deberá solicitar aclaración a la empresa sobre la solvencia técnica declarada en el DEUC al no alcanzar ésta el mínimo exigido en la cláusula 9.2 del PCAPE.

Plica 2.-INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS S.A..(Lotes 1 y 2) -Presenta Declaración Responsable conforme al formulario del Documento Europeo único de Contratación.

Plica 3.-ELECTRICIDAD AMARO S.A.- Presenta Declaración Responsable conforme al formulario del Documento Europeo único de Contratación. Deberá aportar la declaración certificado de ser empresa instaladora habilitada en instalaciones eléctricas de baja tensión y estar inscrita en el correspondiente Servicio con competencias en materia de industria en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Plica 4.- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L. Presenta la oferta fuera de plazo.

Plica 5.- XIFRAM S.L. Presenta la oferta fuera de plazo.

Plica 6.- RIOS RENOVABLES SLU. Presenta la oferta fuera de plazo.

La Mesa de contratación acuerda **excluir a las Plicas 4.- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L, Plica 5.- XIFRAM S.L. y Plica 6.- RIOS RENOVABLES S.L.U., por presentar la oferta fuera de plazo.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 09 horas y 20 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA

